



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El lunes 9 de marzo del presente año, el Ministerio de Salud confirmó el primer caso de Coronavirus COVID 19 en Río Negro. Se trata de una paciente de 32 años de edad que reside en Viedma. Según los datos oficiales, llegó a Buenos Aires el 20 de febrero, dos días más tarde se trasladó a la capital rionegrina y se reincorporo a su trabajo. El 5 de marzo fue atendida por profesionales del Hospital Artémides Zatti.

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar.

Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto.

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma.

Las autoridades nacionales se encuentran en una fase de contención para detectar casos sospechosos de manera temprana, asegurar el aislamiento de los mismos, brindar atención a los pacientes e implementar medidas de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

investigación, prevención y control tendientes a reducir los riesgos de propagación de la infección en la población. Asimismo el Presidente Alberto Fernández anunció un fondo de \$ 1700 millones para combatir el coronavirus y además, la Secretaría de Acceso a la Salud recomendó también " El aislamiento social "para mayores de 65 años y minimizar las actividades con Público.

El Gobierno provincial debe garantizar los derechos esenciales y el goce efectivo de salud, siendo su interés prioritario el acceso a los bienes básicos, especialmente aquellos tendientes a asegurar la protección sanitaria y evitar situaciones de contagio, es menester el acceso del alcohol en el gel en todas las instituciones educativas de la provincia.

Desde nuestro bloque cooperamos con las medidas de lucha contra la enfermedad. Sin embargo, no podemos desconocer que hay un sector de la sociedad que se encuentra preocupada y están tomando medidas que difieren con lo estipulado por los Ministerios de Salud y de Educación de Río Negro. Esta preocupación debe servirnos para adoptar medidas de protección para nuestra comunidad y fortalecer los canales de comunicación.

Por ello:

Autor: Alejandro Marinao, Pablo Barreno, Daniel Belloso, Daniela Salzotto.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de salud, que vería con agrado solicite al laboratorio productor de medicamentos -PROFARSE-, que elabore una partida de alcohol en gel , el que será destinado a la prevención del virus COVID-19, en todas las escuelas primarias y secundarias de la provincia.

Artículo 2°.- De forma.